

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2023, de la Presidencia del Consejo Extremeño del Voluntariado, sobre el nombramiento de miembros y suplentes de este órgano. (2023063639)

De conformidad con los apartados 3 y 4 del artículo 15 del Decreto 160/2016, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el estatuto del voluntariado social extremeño, corresponde a la persona titular de la Presidencia del Consejo Extremeño del Voluntariado el nombramiento de las personas que ocuparán la Secretaría y las veinticinco vocalías, previa designación por los órganos a los que representen y que se indican en el citado artículo, en su condición de secretario/a o vocal, respectivamente, en que se integran orgánica y funcionalmente.

El Reglamento Interno del Organización y Funcionamiento del Consejo Extremeño del Voluntariado, aprobado el 24 de noviembre de 2016 por unanimidad por el Pleno del Consejo, tiene por objeto la regulación de la organización y el funcionamiento del Consejo Extremeño del Voluntariado, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 160/2016, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el estatuto del voluntariado social extremeño, que regula el nombramiento, mandato y cese de la persona que ocupe la Secretaría y de las vocalías en sus artículos 8, 9, 10 y 11.

De conformidad con la citada normativa, transcurrido el periodo de mandato de la persona que ocupa la Secretaría y de las personas que ocupan las diferentes vocalías, nombradas según Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Presidencia del Consejo Extremeño del Voluntariado, sobre el nombramiento de miembros y suplentes de este órgano colegiado (DOE núm. 242, de 20 de diciembre de 2016) y conforme a las sucesivas resoluciones de la Presidencia del Consejo Extremeño del Voluntariado, por la que se sustituyen a vocales de este órgano colegiado: Resolución de 20 de noviembre de 2017 (DOE núm. 233, de 5 de diciembre); Resolución de 12 de junio de 2018 (DOE núm. 130, de 5 de julio) y Resolución de 25 de noviembre de 2020 (DOE núm. 232, de 1 de diciembre); procede un nuevo nombramiento de los miembros y suplentes de este órgano.

Por su parte, se garantiza la representación equilibrada de hombres y mujeres en la composición del Consejo Extremeño del Voluntariado, conforme exige el artículo 29 de la Ley 8/2011,



de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, de conformidad con las propuestas de designación realizadas por los órganos a los que representen y en el uso de las facultades que me han sido conferidas por los apartados 3 y 4 del artículo 15 del Decreto 160/2016, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 43/2009, de 6 de marzo, por el que se regula el estatuto del voluntariado social extremeño,

RESUELVO:

Primero. Cesar a los miembros y suplentes del Consejo Extremeño del Voluntariado nombrados por Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Presidencia del Consejo Extremeño del Voluntariado, sobre el nombramiento de miembros y suplentes de este órgano colegiado (DOE núm. 242, de 20 de diciembre) y mediante las sucesivas resoluciones de la Presidencia del Consejo Extremeño del Voluntariado, por la que se sustituyen a vocales de este órgano colegiado: Resolución de 20 de noviembre de 2017 (DOE núm. 233, de 5 de diciembre); Resolución de 12 de junio de 2018 (DOE núm. 130, de 5 de julio) y Resolución de 25 de noviembre de 2020 (DOE núm. 232, de 1 de diciembre), por transcurso del periodo del mandato previsto en el Decreto 160/2016, de 27 de septiembre, y en su reglamento interno.

Segundo. Nombrar a los nuevos miembros que ocuparán la Secretaría y las Vocalías del Consejo Extremeño del Voluntariado:

1.º De la Secretaría: nombrar a don Francisco Flete Morán, funcionario de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, Secretario titular, y a don Óscar Fernández Moruno, funcionario de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, Secretario suplente.

2.º De las Vocalías: nombrar a las siguientes personas que ocuparán las veinticinco vocalías del Consejo Extremeño del Voluntariado, conforme a la siguiente proporción:

a) Dos vocales en representación de la Plataforma del Voluntariado de Extremadura:

1.º Nombrar a don Jesús Gumiel Barragán, vocal titular, y a doña Raquel Cano Fuentes, vocal suplente, que actuarán en representación de la Plataforma del Voluntariado de Extremadura en este órgano colegiado.

2.º Nombrar a doña María Virtudes Carrasco Fuentes, vocal titular, y a doña Carmen Durán Vellorín, vocal suplente, que actuarán en representación de la Plataforma del Voluntariado de Extremadura en este órgano colegiado.



b) Cuatro vocales en representación de las entidades privadas sin fin de lucro con mayor trayectoria y representatividad en materia del voluntariado que desarrollan su labor en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- 1.º Nombrar a doña Montaña Durán Rebollo, vocal titular, y a don José Aurelio González Peinado, vocal suplente, que actuarán en representación de Cruz Roja Española en este órgano colegiado.
- 2.º Nombrar a don Juan Antonio Morquecho Gil, vocal titular, y a doña Saray Flores Ventura, vocal suplente, que actuarán en representación de Cáritas Diocesana en este órgano colegiado.
- 3.º Nombrar a don David Tobaja Márquez, vocal titular, y a don Javier Segura Romero, vocal suplente, que actuarán en representación de la Plataforma del Voluntariado de Mérida en este órgano colegiado.
- 4.º Nombrar a don Lorenzo Salguero Carrasco, vocal titular, y a don Ángel Soriano Márquez, vocal suplente, que actuarán en representación de Asociación de Voluntarios Informáticos Mayores de Extremadura (AVIMEX) en este órgano colegiado.

c) Un vocal en representación de la Plataforma del Tercer Sector de Extremadura:

Nombrar a doña Montaña Durán Rebollo, vocal titular, y a don Jesús Palo Tiburcio, vocal suplente, que actuarán en representación de Plataforma del Tercer Sector de Extremadura en este órgano colegiado.

d) Un vocal en representación del Consejo de la Juventud de Extremadura:

Nombrar a don Andrés Montero Palomo, vocal titular, y a doña Alba Morcillo Pérez, vocal suplente, que actuarán en representación del Consejo de la Juventud de Extremadura en este órgano colegiado.

e) Dos vocales en representación de las Administraciones Locales de Extremadura, uno por cada una de las provincias:

- 1.º Nombrar a don Serafín Barraso Borrallo, vocal titular, y a don Miguel Ruíz Martínez, vocal suplente, que actuarán en representación de Administraciones Locales de Extremadura en este órgano colegiado.
- 2.º Nombrar a don David Santos Holguín, vocal titular, y a don Manuel Martín Sánchez, vocal suplente, que actuarán en representación de Administraciones Locales de Extremadura en este órgano colegiado.



f) Diez vocales en representación de la Junta de Extremadura:

- 1.º Nombrar a doña Silvia Teresa Torres Piles, Directora General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, vocal titular, y a doña Yolanda Márquez Polo, Directora General de Salud Pública del SES, vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Salud y Servicios Sociales en materia de sanidad en este órgano colegiado.
- 2.º Nombrar a doña Estrella Martínez Lavado, Directora Gerente del SEPAD, vocal titular, y a doña Magdalena Carmona López, Coordinadora de Relaciones Institucionales de ámbito Municipal y Entidades Sociales, vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Salud y Servicios Sociales en materia de dependencia en este órgano colegiado.
- 3.º Nombrar a doña María José García Díaz, Jefa de Servicio de Plurilingüismo, Evaluación, Estadística y Gestión Administrativa Digital, vocal titular, y a don Felipe Antonio Fernández León, Delegado Provincial de Educación de Cáceres, vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación profesional en materia de educación en este órgano colegiado.
- 4.º Nombrar a don Antonio José Girol García, Director de la Editorial Regional de Extremadura, vocal titular, y a doña Miriam Navas Reyes, Coordinadora del Plan de Fomento de la Lectura, vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes en materia de cultura en este órgano colegiado.
- 5.º Nombrar a doña Raquel Martín Bellot, Directora General del Instituto de la Juventud de Extremadura, vocal titular, y a doña Marta Sanz del Río, Jefe de Servicio de Gestión del Instituto de la Juventud de Extremadura, vocal suplente, que actuarán en representación del Instituto de la Juventud de Extremadura en materia de juventud en este órgano colegiado.
- 6.º Nombrar a doña María de los Ángeles Muriel González, Directora General de Desarrollo Rural, vocal titular, y a don Juan Eloy Rodríguez Ucedo, vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible en materia de medio ambiente en este órgano colegiado.
- 7.º Nombrar a don Fernando Jesús Manzano Pedrera, Secretario General de Interior, Emergencias y Protección Civil, vocal titular, y a don Pedro Monzón González, Jefe de Servicio de Protección Civil, vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social en materia de protección civil en este órgano colegiado.



- 8.º Nombrar a doña Pilar Bueno Espada, Directora General de Trabajo, vocal titular, y a don Pedro Galán Berrocal, Director General de Empleo, vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital en materia de responsabilidad social corporativa en este órgano colegiado.
- 9.º Nombrar a doña Isabel Belloso Bueso, Directora de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), vocal titular, y a Encarnación Rodríguez Labrador, Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), vocal suplente, que actuarán en representación de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social en materia de cooperación internacional al desarrollo en este órgano colegiado.
- 10.º Nombrar a doña María del Ara Sánchez Vera, Secretaria General de Igualdad y Conciliación, vocal titular, y a doña Isabel Sancho González, Jefa de Servicio de Promoción, Impulso y Desarrollo de las Políticas de Igualdad, vocal suplente, que actuarán en representación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en materia de igualdad de oportunidades en este órgano colegiado.
- g) Un vocal en representación de la Universidad de Extremadura:
- Nombrar a don Antonio Jesús Pérez Mayo, vocal titular, y a doña Silvia Román Suero, vocal suplente, que actuarán en representación de la Universidad de Extremadura en este órgano colegiado.
- h) Dos vocales en representación de las dos organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura:
- 1.º Nombrar a doña María José Ladera Baena, vocal titular, y a don Francisco Morcillo Pereiro, vocal suplente, que actuarán en representación de UGT Extremadura en este órgano colegiado.
- 2.º Nombrar a doña Beatriz Blanco Macarro, vocal titular, y a doña María del Carmen Nicolás Molina, vocal suplente, que actuarán en representación de CCOO de Extremadura en este órgano colegiado.
- i) Dos vocales en representación de la organización empresarial más representativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura:
- 1.º Nombrar a doña Consuelo Masa Gragera, vocal titular, y a doña Nuria Lavado Pardo, vocal suplente, que actuarán en representación de la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX) en este órgano colegiado.



2.º Nombrar a don Álvaro Sancho González, vocal titular, y a don Francisco Javier Peinado Rodríguez, vocal suplente, que actuarán en representación de la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX) en este órgano colegiado.

Tercero. El mandato de los citados miembros del Consejo Extremeño del Voluntariado será de cuatro años a partir de la fecha de su nombramiento, pudiendo ser renovables por un período de igual duración. No obstante, los vocales continuarán desempeñando sus funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros que hayan de sustituirlos.

Cuarto. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de octubre de 2023.

La Presidenta del Consejo Extremeño
del Voluntariado,
SARA GARCÍA ESPADA

• • •